



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes”, presentada por la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 174, 176, 177, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el apartado “**ANTECEDENTES**”, se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en estas Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Primera.

II. En el apartado “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**”, se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



## DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”

IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **13 de diciembre de 2024**, la Senadora Sasil de León Villard presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes”.<sup>1</sup>
2. En esa misma fecha, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-3454 respectivamente, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha Iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda para su estudio y dictamen.
3. Asimismo, con fecha **19 de diciembre de 2024**, se recibió el oficio de dicha iniciativa con el turno correspondiente a estas Comisiones Dictaminadoras para su estudio y dictamen.

### II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Iniciativa presentada por la Senadora Sasil de León Villard contiene el estudio, análisis y valoración del Proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes”, la cual tiene por objeto establecer un día específico de cada año para celebrar y reconocer a las personas migrantes de nuestro país.

La promovente menciona en su iniciativa la importancia que tiene las personas migrantes en la historia de la humanidad para el desarrollo económico y cultural, pero sobre todo la gran contribución que han tenido para el crecimiento de nuestro país:

“La migración es un fenómeno inherente a la historia de la humanidad y esencial para el desarrollo económico, cultural y social de las naciones. En México, las personas migrantes han contribuido significativamente al crecimiento del país, ya sea como origen, tránsito, destino o retorno. Así, México se constituye como un país con una amplia tradición migratoria, tanto

---

<sup>1</sup> [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/146496](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/146496)



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

por su posición geográfica como por las dinámicas sociales y económicas de la región.

En 2023, México registró aproximadamente 44 millones de entradas regulares al país, lo que representa un incremento del 132% en comparación con 2020. Por otro lado, el flujo de personas en situación migratoria irregular también ha mostrado un incremento notable. En el primer trimestre de 2024, se registraron 360,146 eventos de personas en situación migratoria irregular, marcando un récord histórico”.

La proponente señala la importancia de realizar políticas migratorias integrales, adecuadas y actualizadas en apego de los Derechos Humanos de las personas en situación de migración:

“Las personas migrantes enfrentan diversos retos, como la discriminación, la violación de sus derechos humanos y la falta de acceso a servicios básicos. Estas problemáticas demandan una mayor sensibilización, compromiso y acción por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado Mexicano, con respecto a las personas migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana, está obligado al respeto y garantía de derechos reconocidos, como los derechos a la libertad y seguridad personal, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, al principio de igualdad y no discriminación, el derecho al acceso y a la procuración de justicia, entre otros.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha apuntado que existen prejuicios culturales acerca de las personas migrantes que permiten la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad, tales como los prejuicios étnicos, la xenofobia y el racismo, que dificultan la integración de las personas migrantes a la sociedad y llevan a la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en su contra. Por ello, ha reconocido la necesidad de adoptar medidas especiales para reflexionar sobre las causas de la migración, los desafíos estructurales que la generan y las formas en que se puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes, tanto en su tránsito como en su integración en el país de destino.”



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

Desde el punto de vista de la promovente los días nacionales son herramienta clave para visibilizar y sensibilizar a la población sobre temas relevantes:

“Los días nacionales, se logra generar conciencia, promover la empatía y fortalecer la acción social y gubernamental en torno a los retos y aportaciones de esta población.

En el caso de las personas migrantes, un día nacional dedicado a su causa tiene una importancia significativa en diversos aspectos como la visibilización de la realidad migratoria, la promoción del respeto a los derechos humanos y la sensibilización y educación sobre la diversidad cultural, las historias de vida y las contribuciones de las personas migrantes, promoviendo así valores de solidaridad e inclusión entre la sociedad.

Un día nacional también permite exponer las problemáticas que enfrentan las personas migrantes, como la discriminación, el abuso y la exclusión social, así como destacar sus aportaciones económicas, sociales y culturales al país. Esto contribuye a romper estigmas y a fomentar un entendimiento más amplio de su realidad.

La iniciativa busca establecer el 9 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Personas Migrantes con el objetivo de:

1. Reconocer las aportaciones de las personas migrantes al desarrollo de México,
2. Promover el respeto y garantía de sus derechos humanos,
3. Fomentar una cultura de inclusión, empatía y solidaridad,
4. Generar un espacio anual de reflexión, análisis y formulación de políticas públicas que atiendan las necesidades de la población migrante,
5. Recordar las obligaciones del Estado y la sociedad hacia los derechos humanos, y
6. Reforzar la protección y acceso a servicios básicos de las personas, independientemente de su estatus migratorio”.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES"**

La Senadora promovente en su exposición de motivos, precisa el motivo de su propuesta en instituir la declaración del Día Nacional de las Personas Migrantes, el 9 de diciembre:

“El 9 de diciembre es una fecha que adquiere una profunda relevancia al recordar uno de los eventos más trágicos en la historia reciente de la migración en México: el accidente ocurrido el 9 de diciembre de 2021 en Chiapas.

En este lamentable suceso, un camión que transportaba a más de 160 migrantes hacinados volcó, resultando en la muerte de al menos 56 personas y dejando más de un centenar de heridos.

Este accidente es un recordatorio de las condiciones inhumanas y peligrosas que enfrentan miles de personas migrantes en su tránsito por México, muchas veces impulsadas por redes de tráfico de personas y prácticas corruptas que ponen en riesgo sus vidas. La tragedia de Chiapas simboliza la urgencia de visibilizar las vulnerabilidades de esta población y de implementar acciones efectivas para proteger sus derechos, garantizar su seguridad y combatir los factores estructurales que perpetúan su marginación”.

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de Decreto en los términos presentados:

**DECRETO**

**Único.-** Se declara el 9 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las personas migrantes".

**TRANSITORIO**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las Legislaturas de las entidades federativas realizarán las acciones pertinentes para conmemorar el "Día Nacional de las personas migrantes" en sus territorios.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos Segunda, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes”.

El artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia implícita de este Poder Legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias que favorezcan, las políticas migratorias integrales, adecuadas y actualizadas en apego de los Derechos Humanos.

#### **Artículo 73.-**

(...)

**XVI.** Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

Impulsar y reforzar la protección y acceso a servicios básicos de las personas, independientemente de su estatus migratorio, es tarea imprescindible de nuestro H. Congreso de la Unión.

**SEGUNDA.** La Iniciativa de mérito tiene fundamento constitucional en los artículos 1º, párrafo segundo y 11, párrafo primero, donde se establecen claramente las normas de aplicación en protección de los Derechos Humanos:

#### **“Artículo 1o.-**

(...)

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Página: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes"**

Por otra parte, las disposiciones constitucionales del artículo 11, párrafo primero, establece el derecho al libre tránsito, suponen que una extensión de dicha progresividad es el de reconocer el valor y aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino, así como al entorno cultural mexicano que constituye uno de los principios que soportan los principios de política migratoria.

**“Artículo 11.** Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”<sup>3</sup>

**TERCERA.-** Estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, consideran viable y oportuna la propuesta contenida en la iniciativa que se analiza. Lo anterior, en concordancia con la política migratoria que actualmente el gobierno mexicano ha promovido, y por la relevancia que, en la actualidad y desde hace décadas, tiene el fenómeno migratorio mexicano. Sin omitir resaltar la importancia que, desde hace años, tienen las y los migrantes mexicanos, y la repercusión trascendente en la vida política, económica y social de México.

Conforme a lo establecido por el artículo 2, párrafo séptimo y décimo segundo de la Ley de Migración que señalan lo siguiente:

**Artículo 2.**

...

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino.

...

Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno

---

<sup>3</sup> Ídem



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

...

**CUARTA.** El fenómeno de la migración data de la antigüedad, pues el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo u oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos a gran escala de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

En la actualidad, el número de personas que vive en un país distinto de su país natal es mayor que nunca. Según la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), al 1 de julio de 2020, se estima que el número de migrantes internacionales en todo el mundo era de casi 281 millones. Los migrantes internacionales representan aproximadamente el 3,5% de la población mundial, en comparación con el 2,8% en 2000 y el 2,3% en 1980.<sup>4</sup>

Actualmente, los migrantes mexicanos de primera generación que residen en Estados Unidos representan alrededor de 12 millones de personas, equivalentes al 11% de la población que reside en México y al 30% de la fuerza laboral hispana en EE. UU.

Asimismo, el Instituto Nacional de Migración estima que actualmente residen más de 38 millones de mexicanos en Estados Unidos. Esto es, además de los 12 millones de personas de primera generación, se estima que hay más de 26 millones que son mexicanos de segunda y tercera generación, es decir personas con uno o ambos padres nacidos en México y personas que se autodefinen como personas de ascendencia mexicana, respectivamente.

Por tal motivo, si bien la migración es un fenómeno internacional, es un fenómeno que hemos vivido muy de cerca desde hace muchos años. México ha pasado de ser un país migrante, a ser un país de tránsito e, incluso ahora, un país destino.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

**QUINTA.** En México, el fenómeno de la migración es un tema que trasciende generaciones.

Han sido muchas generaciones de personas que, por diversas circunstancias, han tenido que migrar de sus lugares de nacimiento, con la finalidad y el sueño de conseguir mejores condiciones de vida, más oportunidades laborales que les permitan generar y construir un mejor bienestar individual y familiar; luchar contra la pobreza y marginación, así como integrarse y aportar lo mejor de sí a otras sociedades, a otras culturas, pero sin dejar ese sentido de pertenencia.

Las comunidades migrantes mexicanas han simbolizado los valores del esfuerzo constante, el trabajo arduo y el deseo entrañable por alcanzar mejores condiciones de vida para cada una de sus familias

Derivado del análisis a la iniciativa, y en específico al fenómeno de las y los migrantes mexicanos, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en que declarar un día referente a la comunidad migrante mexicana, es un merecido y justo reconocimiento a su trabajo, esfuerzo, solidaridad e importancia a nivel político, económico y social.

**SEXTA.** Entrando al análisis de fondo de la propuesta que se dictamina, la cual pretende instituir el “Día Nacional de las Personas Migrantes”, estas comisiones dictaminadoras realizaron una búsqueda minuciosa en el Calendario de Días Internacionales de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), así como en el Calendario Cívico del Gobierno de México con la finalidad de corroborar la no existencia, duplicidad o conmemoración similar a la fecha que se prevé establecer.

De la búsqueda realizada en ambos calendarios, se encontró un día destinado a conmemorar y visibilizar a las personas migrantes, el "Día Internacional del Migrante" reconocido por organismos como la ONU y varios países, mediante distintos eventos el día 18 de diciembre de cada año.<sup>5</sup>

Finalmente, estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos en la viabilidad de la propuesta de mérito, toda vez que, se estima procedente reconocer un día nacional de las personas en contexto de movilidad humana, y reconocimiento de las personas migrantes en México.

No obstante, estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos en modificar la redacción del proyecto de Decreto original, para armonizar la celebración, conforme

---

<sup>5</sup> Calendario ONU: <https://www.un.org/es/observances/international-days-and-weeks>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES"**

a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre. Sin alterar el fondo de la propuesta, ni mucho menos la intención de la legisladora, en reconocer a las personas migrantes de nuestro país.

Se considera innecesario, incorporar un segundo artículo transitorio, toda vez que el decreto será de aplicación general y cada entidad federativa podrá realizar actividad de manera libre para celebrar dicha conmemoración.

Para mayor claridad de la modificación propuesta, se plasma en el siguiente cuadro:

Texto de la iniciativa	Texto propuesto por las Comisiones Dictaminadoras
<p><b>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES"</b></p> <p><b>Único.-</b> Se declara el 9 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes"</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.-</b> El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> - <del>Las Legislaturas de las entidades federativas realizarán las acciones pertinentes para conmemorar el "Día Nacional de las Personas Migrantes" en sus territorios.</del></p>	<p><b>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES"</b></p> <p><b>Único.-</b> Se declara el 18 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes"</p> <p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

**IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda aprueban, con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las personas migrantes" por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente proyecto de:



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes”.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, el 19 de noviembre de 2025.



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria




Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="164 1367 375 1486">Sen. Sandra Luz Falcón Venegas</p> 			





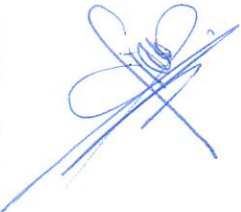
# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial  
19 de noviembre de 2025  
Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="139 1383 399 1514">Sen. Francisco Chiguil Figueroa</p> 			





# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial  
19 de noviembre de 2025  
Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Enrique Inzunza Cázares</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="155 1367 386 1488">Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz</p> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="168 1373 375 1499">Sen. Néstor Camarillo Medina</p> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria




Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Alma Anahí González Hernández</b> 			





# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial  
19 de noviembre de 2025  
Salas 3 y 4

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Manuel Añorve Baños</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria




Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Ana Karen Hernández Aceves 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial  
19 de noviembre de 2025  
Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Araceli Saucedo Reyes</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Ricardo Anaya Cortés</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Imelda Castro Castro</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Laura Esquivel Torres</b> 			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

Modalidad Semipresencial

19 de noviembre de 2025

Salas 3 y 4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.




## VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Karen Castrejón Trujillo</b> 			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.

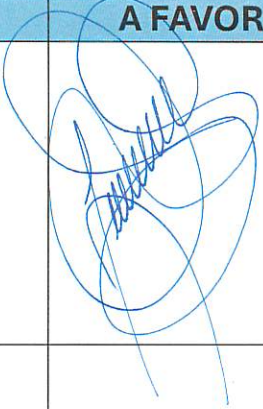



### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE			
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO			
 SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA			
 SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES”.



### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN(MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES".

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE			



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

19 de noviembre de 2025

09:00 Horas

Salas 3 y 4

Modalidad Semipresencial

## LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
1		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez  Presidenta  	
2		Sen. Manuel Añorve Baños  Secretario  	
3		Sen. Sandra Luz Falcón Venegas  Secretaria  	
4		Sen. Néstor Camarillo Medina  Secretario  	
5		Sen. Francisco Chíguil Figueroa  Secretario  	



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria



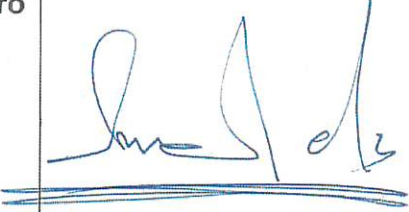












19 de noviembre de 2025

09:00 Horas

Salas 3 y 4

Modalidad Semipresencial

## LISTA DE ASISTENCIA

6		<b>Sen. Imelda Castro Castro</b>  Integrante 	
7		<b>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz</b>  Integrante 	
8		<b>Sen. Enrique Inzunza Cázarez</b>  Integrante 	
9		<b>Sen. Alma Anahí González Hernández</b>  Integrante 	
10		<b>Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz</b>  Integrante 	



# Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

19 de noviembre de 2025

09:00 Horas

Salas 3 y 4

Modalidad Semipresencial

## LISTA DE ASISTENCIA

11		<b>Sen. Araceli Saucedo Reyes</b>  Integrante  	
12		<b>Sen. Ricardo Anaya Cortés</b>  Integrante  	
13		<b>Sen. Marko Cortés Mendoza</b>  Integrante  	
13		<b>Sen. Laura Esquivel Torres</b>  Integrante  	
15		<b>Sen. Claudia Edith Anaya Mota</b>  Integrante  	



## Comisión de Gobernación

Sexta Reunión Ordinaria

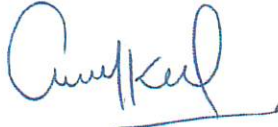
19 de noviembre de 2025

09:00 Horas

Salas 3 y 4

Modalidad Semipresencial


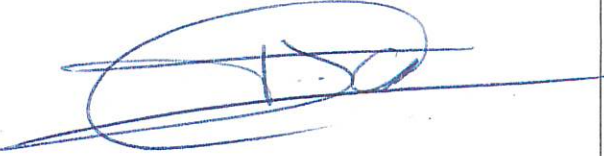




### LISTA DE ASISTENCIA

16		<p>Sen. Ana Karen Hernández Aceves</p> <p>Integrante</p> 	
17		<p>Sen. Karen Castrejón Trujillo</p> <p>Integrante</p> 	



**OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA  
SALA 1, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
09 DE DICIEMBRE DE 2025  
A LAS 17:30 HORAS**

**LISTA DE ASISTENCIA**

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p><b>SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN)</b> PRESIDENTE</p>	
 <p><b>SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA)</b> SECRETARIO</p>	
 <p><b>SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA)</b> SECRETARIA</p>	
 <p><b>SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA)</b> INTEGRANTE</p>	



**OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA  
SALA 1, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
09 DE DICIEMBRE DE 2025  
A LAS 17:30 HORAS**

**LISTA DE ASISTENCIA**

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p><b>SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA)</b> INTEGRANTE</p>	
 <p><b>SEN. BEATRIZ MOJICA MORGÁ (MORENA)</b> INTEGRANTE</p>	
 <p><b>SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA)</b> INTEGRANTE</p>	
 <p><b>SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN)</b> INTEGRANTE</p>	
 <p><b>SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI)</b> INTEGRANTE</p>	